

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0570

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Luis Fernando Vincenti Vargas, **Ministro de Hidrocarburos y Energía** debe ausentarse del país en misión oficial del 7 al 9 de julio de 2010, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de sostener una reunión interministerial con los Ministros de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Industria, Energía Minería, de la República de Argentina y Uruguay respectivamente, sobre las condiciones generales de la posible venta de gas al Uruguay a través de ductos argentinos.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRA INTERINA DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, a la ciudadana Nemecia Achacollo Tola, **MINISTRA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.